



FUNDACIÓN ALCÁZAR
COLEGIO "Cr. ELEUTERIO RAMÍREZ MOLINA"
"NOS EDUCAMOS PARA SERVIR A DIOS, LA PATRIA Y LA FAMILIA"

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES 2020

=====



INTRODUCCION

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 16.744 en su Artículo 3 , todos los estudiantes de establecimientos educacionales fiscales o particulares están cubiertos por un seguro escolar cuando sufran accidentes con ocasión de sus estudios o durante la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Se incorporan en esta categoría los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

La cobertura del seguro escolar se aplica desde el ingreso de cada alumno al establecimiento y beneficia a los niveles de enseñanza pre básica, básica y media.

MARCO DE REFERENCIA

- La persona encargada de atender a los alumnos accidentados o que presentan dolencias, es una Técnico en Enfermería, responsable de evaluar cada caso y proporcionar las atenciones de primeros auxilios tales como: control de signos vitales, inmovilizaciones, curaciones simples, reposo, contención en crisis epilépticas, observación, etc...

- El colegio cuenta con un Protocolo de actuación ampliamente difundido en la comunidad educativa.

- Al momento de formalizar la matrícula del alumno, el apoderado completa la Ficha Médica del estudiante en donde consigna datos relevantes de salud y los teléfonos a los cuales se les puede llamar frente a un accidente de su pupilo.

- Si un estudiante requiere ser trasladado de urgencia, el colegio lo hará aun cuando no haya sido posible ubicar a los padres o apoderados.

- La Técnico en Enfermería resolverá cuando un estudiante deba ser trasladado de inmediato a un Recinto Hospitalario.

- En ausencia de la Técnico en Enfermería, el equipo de Convivencia Escolar efectuará las acciones que establece el presente protocolo para atender a un estudiante accidentado o afectado por dolencias de diversa intensidad.

- El presente Protocolo forma parte del Plan de Seguridad Escolar del colegio y ha sido aprobado por las instancias superiores y/o que tienen relación con éste.

- Se procesará estadísticamente la información de accidentes ocurridos según causa y frecuencia para informar mensualmente a Mineduc y para estudiar y reducir los factores de riesgo que los generan.



CLASIFICACION DE ACCIDENTES ESCOLARES

Los tipos de accidentes se clasifican en:

1.- LEVES: Son aquellos que requieren atención por heridas superficiales, golpes suaves o alguna dolencia de baja complejidad.

PROCEDIMIENTO:

- Los estudiantes serán llevados a Enfermería por el adulto que se encuentre con ellos en ese momento y si corresponde a recreo, lo llevará el inspector del pabellón respectivo.
- La Técnico en Enfermería evaluará el caso y aplicará los primeros auxilios que proceda.
- En el libro de Registros de enfermería, ella anotará los datos del alumno y las medidas adoptadas.
- Se enviará un reporte escrito al hogar diseñado para este fin, elaborado por la Técnico en Enfermería, en donde consignará lo ocurrido y los primeros auxilios brindados.

2.- MENOS GRAVES: Son aquellos que requieren asistencia médica tales como: heridas, golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo, contusiones, dolencias severas.

PROCEDIMIENTO:

- La educadora o el docente que se encuentre a cargo deberá avisar en forma inmediata al inspector respectivo para que se coordine el traslado a enfermería. Cuando el accidente ocurra en recreo o en el comedor, el inspector gestionará el traslado a enfermería, usando el sistema de radio.
- La Técnico en enfermería evaluará al estudiante y aplicará los primeros auxilios. Si el caso lo requiere, la primera atención se proporcionará en el lugar mismo del accidente.
- La Técnico en Enfermería o el inspector llamará al apoderado para informarle lo sucedido, solicitando que concurra a retirar al estudiante para que reciba atención médica. Llenará el Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar.
- El conductor del colegio junto al inspector que corresponde trasladarán al estudiante al Centro de Atención Primaria SAPU, ubicado en Echeñique 8419 La Reina. Si el médico tratante lo indica, será trasladado al recinto hospitalario.
- En el libro de registros, la Técnico en Enfermería consignará los datos del alumno y las acciones realizadas.



3.- GRAVES: Son aquellos que necesitan asistencia médica urgente porque comprometen la integridad física y psicológica del estudiante, como por ejemplo: esguinces, fracturas, golpes de altura en la cabeza u otra parte del cuerpo, quemaduras, heridas profundas, traumatismos de diversa índole, pérdida de conciencia, convulsiones, sangramientos excesivos.

PROCEDIMIENTO:

- La educadora o el docente que esté con el estudiante afectado comunicará rápidamente al inspector respectivo quien a su vez notificará a la Técnico en Enfermería para que evalúe el caso en el lugar de los hechos realizando las primeras atenciones y luego trasladarlo a enfermería.
- El inspector llamará al apoderado para comunicar lo sucedido y acordar si concurre al colegio o se dirige directamente al Centro asistencial que corresponde.
- La Técnico en Enfermería llenará el Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar. Si ello no es posible, lo hará el Inspector.
- El alumno será trasladado rápidamente por el conductor y el inspector del colegio, al Hospital Calvo Mackenna si es menor de 15 años (ubicado en Antonio Varas N° 360 Providencia) o al Hospital Salvador si es mayor de esa edad (Avenida Salvador N° 364 Providencia).

Los apoderados que posean seguro escolar privado o pertenezcan a las Fuerzas Armadas, podrán indicar si desean que su pupilo sea llevado al recinto hospitalario del convenio o al hospital institucional, debiendo dejar constancia escrita bajo firma de esta decisión, en la Declaración Individual de Accidente Escolar. Esta acción implica que rechazan hacer uso del Seguro Estatal.

- La Técnico en Enfermería hará un seguimiento del caso, llamando al hogar del estudiante para conocer su estado de salud e informar a los Coordinadores de Convivencia Escolar.
- Este tipo de accidente también será consignado en el registro que existe en la sala de enfermería.



PROCEDIMIENTOS SEGÚN LUGAR U OCASIÓN EN QUE OCURRE EL ACCIDENTE ESCOLAR

I.- DURANTE HORAS DE CLASES:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1. Comunicar a Inspector y/o Técnico en Enfermería	Profesor (a)	- Comunicación a través del medio más rápido. - Inspector, Técnico en Enfermería y otros inspectores apoyan si es necesario para efectuar el traslado - Técnico en Enfermería e Inspector investigan lo sucedido.
2. Constatar gravedad de la lesión	Técnico en Enfermería	Determina procedimiento y aplica los primeros auxilios.
3. Revisión de la ficha médica del alumno	Inspector y Técnico en Enfermería	Consulta número telefónico del apoderado y antecedentes de salud de ficha médica
4. Informe telefónico al apoderado	Técnico en Enfermería o Inspector	Informar al apoderado y coordinar traslado al centro asistencial que corresponde
5. Traslado del alumno accidentado	Conductor e Inspector acompañan al alumno en vehículo al centro asistencial	Se aplica aún cuando el apoderado no esté presente en el colegio, o se dirija directamente al Centro Asistencial
6. Solicitar antecedentes de la evolución del accidente	Técnico en Enfermería- Inspector- Coordinadores de Convivencia Escolar	- Uno de los responsables toma contacto con apoderado. -Se informa a señor Rector.
7. Citación de padres al Colegio	Coordinadores de Convivencia Escolar – Inspectores - Técnico en Enfermería-	- Conocer tratamientos médicos y acordar nuevas fechas para rendir pruebas o trabajos académicos realizados durante su reposo médico



II.- DURANTE LOS RECREOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1. Comunicar a Inspector y/o Técnico en Enfermería	Inspector	- Comunicación a través del medio más rápido. - Inspector, Técnico en Enfermería y otros inspectores apoyan si es necesario para efectuar el traslado - Técnico en Enfermería e Inspector investigan lo sucedido.
2. Constatar gravedad de la lesión	Técnico en Enfermería	Determina procedimiento y aplica los primeros auxilios.
3. Revisión de la ficha médica del alumno	Inspector y Técnico en Enfermería	Consulta número telefónico del apoderado y antecedentes de salud de ficha médica
4. Informe telefónico al apoderado	Técnico en Enfermería o Inspector	Informar al apoderado y coordinar traslado al centro asistencial que corresponde
5. Traslado del alumno accidentado	Conductor e Inspector acompañan al alumno en vehículo al centro asistencial	Se aplica aún cuando el apoderado no esté presente en el colegio, o se dirija directamente al Centro Asistencial
6. Solicitar antecedentes de la evolución del accidente	Técnico en Enfermería- Inspector- Coordinadores de Convivencia Escolar	- Uno de los responsables toma contacto con apoderado. -Se informa a señor Rector.
7. Citación de padres al Colegio	Coordinadores de Convivencia Escolar – Inspectores - Técnico en Enfermería-	- Conocer tratamientos médicos y acordar nuevas fechas para rendir pruebas o trabajos académicos realizados durante su reposo médico



III.- DURANTE ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS EN EL COLEGIO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1. El Profesor o Monitor encargado debe comunicar a Inspector de turno y/o Técnico en Enfermería	Profesor o Monitor encargado de la actividad extraprogramática	- Comunicación a través del medio más rápido. - Inspector, Técnico en Enfermería y otros inspectores apoyan si es necesario para efectuar el traslado - Técnico en Enfermería e Inspector investigan lo sucedido.
2. Constatar gravedad de la lesión	Técnico en Enfermería	Determina procedimiento y aplica los primeros auxilios.
3. Revisión de la ficha médica del alumno	Inspector y Técnico en Enfermería (si está disponible)	Consulta número telefónico del apoderado y antecedentes de salud de ficha médica
4. Informe telefónico al apoderado	Profesor o Monitor, Inspector de turno , Técnico en Enfermería si está disponible	Informar al apoderado y coordinar traslado al centro asistencial que corresponde
5. Traslado del alumno accidentado	Conductor e Inspector acompañan al alumno en vehículo al centro asistencial	Se aplica aún cuando el apoderado no esté presente en el colegio, o se dirija directamente al Centro Asistencial
6. Solicitar antecedentes de la evolución del accidente	Técnico en Enfermería- Inspector- Coordinadores de Convivencia Escolar	- Uno de los responsables toma contacto con apoderado. -Se informa a señor Rector.
7. Citación de padres al Colegio	Coordinadores de Convivencia Escolar – Inspectores - Técnico en Enfermería-	- Conocer tratamientos médicos y acordar nuevas fechas para rendir pruebas o trabajos académicos realizados durante su reposo médico



IV.- DURANTE ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS FUERA DEL COLEGIO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1. Comunicar a Inspector de turno y/o Técnico en Enfermería (si está disponible)	Profesor encargado de la actividad extraprogramática	- Llevar Formularios de Declaración Individual de Accidente Escolar -Elaborar informe detallado para Convivencia Escolar, Enfermería y señor Rector. - Si las circunstancias lo requieren , comunicar de inmediato al apoderado (llevar listado de teléfonos apoderados de alumnos participantes)
2. Constatar gravedad de la lesión	Profesor encargado de la actividad extraprogramática	Determina procedimiento y aplica los primeros auxilios; prepara traslado al colegio o Centro Asistencial.
3. De ser posible, revisión de la ficha médica del alumno	Inspector y Técnico en Enfermería (si está disponible)	Consulta número telefónico del apoderado y antecedentes de salud de ficha médica
4. Informe telefónico al apoderado	Profesor o Monitor, Inspector de turno , Técnico en Enfermería si está disponible	Informar al apoderado y coordinar traslado al centro asistencial que corresponde
5. Traslado del alumno accidentado desde el colegio o desde el lugar del accidente	Profesor encargado de la actividad o Conductor del colegio e Inspector acompañan al alumno en vehículo al centro asistencial	Se aplica aún cuando el apoderado no esté presente en el colegio, o se dirija directamente al Centro Asistencial
6. Solicitar antecedentes de la evolución del accidente	Técnico en Enfermería- Inspector- Coordinadores de Convivencia Escolar	- Uno de los responsables toma contacto con apoderado. -Se informa a señor Rector.
7. Citación de padres al Colegio	Coordinadores de Convivencia Escolar – Inspectores - Técnico en Enfermería-	- Conocer tratamientos médicos y acordar nuevas fechas para rendir pruebas o trabajos académicos realizados durante su reposo médico